

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 32413124Y MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ

Dirección: Calle Juan Castro Mosquera, Bloque: 28, Piso: 2, Puerta: d
Coruña, A 15005 (Coruña, A-España)

Telfono de contacto: 630389871

Correo electronico: prensa@xornalgalicia.com

Número de registro:	2001304527
Fecha y hora de presentación:	08/01/2020 11:01:08
Fecha y hora de registro:	08/01/2020 11:01:08
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Abogacia del Estado ante el Tribunal de Cuentas
Asunto:	Denuncia Concello de A Coruña contrataciones irregulares
Expone:	ASUNTO: Denuncia por contrataciones irregulares presuntamente al margen de la ley como se expondrá en el Concello de A Coruña
Solicita:	SUPlico A LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS: Que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, teniendo por interpuesta Denuncia Contable y FISCAL, por los delitos que surjan a raíz de las investigaciones frente a los nombrados en este escrito, en su calidad de MÁXIMOS RESPONSABLES de los hechos expuestos admitiéndola a trámite y acordando la práctica de las diligencias necesarias aceptando nuestra personación como interesados y perjudicados, siendo parte y testigos de ese instructor con todas las consecuencias judiciales y penales, declarando en conciencia que los hechos son la verdad tal y como la conocemos.

Documentos anexados:

Tribunal de Cuentas-Lage-tunas - Tribunal de Cuentas-Lage-tunas.pdf (Huella digital: d7336bc2b4e779dec9153c80c8d2ca7275b2c6b4)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: S

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.